

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Reconsideración**, presentado el día 20 de junio del año en curso, por el ciudadano **EMMANUEL JOSUA SANCHEZ DELGADO**, por su propio derecho, y en contra del: **"acuerdo de fecha 14 de junio del 2019, emitida por el pleno del Consejo Electoral del Estado de Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto de la aprobación del registro del Partido Encuentro Social Morelos, como partido Estatal, ya que no se cumplen con los requisitos previstos por el artículo 10 de la ley general de partidos políticos."**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas con cero minutos** del día veinte de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez**, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este Órgano Comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Reconsideración**, presentado el día 20 de junio del año en curso, por el ciudadano **EMMANUEL JOSUA SANCHEZ DELGADO**, por su propio derecho, y en contra del: **"acuerdo de fecha 14 de junio del 2019, emitida por el pleno del Consejo Electoral del Estado de Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto de la aprobación del registro del Partido Encuentro Social Morelos, como partido Estatal, ya que no se cumplen con los requisitos previstos por el artículo 10 de la ley general de partidos políticos."**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

